



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2004/L.1
23 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 21 a) del programa

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 61º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

Nota del Secretario General

El siguiente proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social e incluye, con respecto a cada tema, una indicación de los documentos que se han de preparar en el cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Comisión. En caso necesario, el proyecto de programa provisional se modificará a la luz de las decisiones que puedan adoptar la Comisión o el Consejo Económico y Social después de la preparación del presente documento.

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 61º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

1. *Elección de la Mesa.*
2. *Aprobación del programa.*
3. *Organización de los trabajos del período de sesiones.*

Disposiciones pertinentes: las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social: decisiones 2004/125, 2004/127 y 2004/128 de la Comisión; declaración del Presidente de 21 de abril de 2004.

Documentación:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contiene un análisis de la situación de los derechos humanos en Colombia (declaración convenida por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004);

Informe del experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Sudán (decisión 2004/128 de la Comisión).

4. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.*

Disposiciones pertinentes: resolución 48/141 de la Asamblea General; resoluciones 1997/69, 2004/2 y 2004/47 de la Comisión.

Documentación:

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (párrafo 5 de la resolución 48/141 de la Asamblea General; párrafo 14 de la resolución 1997/69; párrafos 18 y 20 de la resolución 2004/2, párrafo 8 de la resolución 2004/7 y apartado g) del párrafo 10 de la resolución 2004/76 de la Comisión).

5. *El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/3 y 2004/5 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2004/3 relativa a la situación en la Palestina ocupada (párr. 2);
- b) Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (párrafos 15 y 21 de la resolución 2004/5 de la Comisión).

6. *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:*

a) *Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/20, 2003/30, 2004/6, 2004/16 y 2004/88 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (párrafo 10 de la resolución 1993/20, párrafo 6 de la resolución 2004/16 y párrafo 21 de la resolución 2004/88 de la Comisión);
- b) Informe del Grupo de Trabajo sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (párrafo 22 de la resolución 2003/30 de la Comisión).
- c) Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana (párrafo 26 de la resolución 2003/30 de la Comisión);
- d) Informe provisional del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo (párrafo 16 de la resolución 2004/6 de la Comisión);
- e) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2004/6 de la Comisión relativa a la lucha contra la difamación de las religiones (párr. 17);
- f) Informe provisional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes del reciente período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (párrafo 11 de la resolución 2004/88 de la Comisión);
- g) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la posibilidad de crear un índice de igualdad racial (párrafo 13 de la resolución 2004/88 de la Comisión).

7. *El derecho al desarrollo.*

Disposiciones pertinentes: resolución 2004/7 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo (párrafo 9 de la resolución 2004/7 de la Comisión).

8. *Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1993/2, 2004/8, 2004/9 y 2004/10 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial (párrafo 4 de la resolución 1993/2 A y párrafo 20 de la resolución 2004/10 de la Comisión);
- b) Informes del Secretario General (párrafo 6 de la resolución 2004/8 y párrafo 22 de la resolución 2004/10 de la Comisión);
- c) Lista de los informes de las Naciones Unidas publicados entre períodos de sesiones de la Comisión que traten de las condiciones de vida de los ciudadanos del territorio palestino y demás territorios árabes que se encuentran bajo ocupación israelí (párrafo 23 de la resolución 2004/10 de la Comisión).

9. *Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular:*

- a) *Cuestión de los derechos humanos en Chipre;*
- b) *Procedimiento establecido de conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1503 (XLVIII) y 2000/3.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1503 (XLVIII), 1990/41 y 2000/3 del Consejo Económico y Social; resoluciones 8 (XXIII), 2004/11, 2004/12, 2004/13, 2004/14, 2004/15 y 2004/61 y decisiones 2004/105, 2004/109 y 2004/126 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones (resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social);
- b) Informe de la representante personal de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (resolución 2004/11 de la Comisión);
- c) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (párrafo 10 de la resolución 2004/13 de la Comisión);
- d) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre sus conclusiones y recomendaciones con respecto a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (párrafo 12 de la resolución 2004/13 de la Comisión);

- e) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús (párrafo 5 de la resolución 2004/14 de la Comisión);
- f) Informe del Secretario General sobre las represalias contra personas que cooperan con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (párrafo 6 de la resolución 2004/15 de la Comisión);
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (apartado *a*) del párrafo 6 de la resolución 2004/61 de la Comisión);
- h) Informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (decisión 2004/126 de la Comisión).

10. *Los derechos económicos, sociales y culturales.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2003/21, 2003/22, 2004/17, 2004/18, 2004/19, 2004/20, 2004/21, 2004/22, 2004/23, 2004/24, 2004/25, 2004/26, 2004/27, 2004/28 y 2004/29 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe analítico del Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales (párrafo 12 de la resolución 2003/21 de la Comisión);
- b) Informe del Relator Especial sobre la vivienda adecuada que contiene un estudio sobre la mujer y la vivienda adecuada (párrafo 14 de la resolución 2003/22 de la Comisión);
- c) Informe de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (párrafos 16 y 17 de la resolución 2004/17 de la Comisión);
- d) Informe del Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, que contiene un proyecto preliminar de directrices generales para que las sigan los Estados y las instituciones financieras privadas y públicas, nacionales e internacionales, en la adopción de decisiones y la ejecución de programas de pago de la deuda y reforma estructural (párrafo 18 de la resolución 2004/18 de la Comisión);
- e) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (párrafo 14 de la resolución 2004/19 de la Comisión);
- f) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los resultados de las consultas solicitadas en el párrafo 20 de la resolución 2004/20 relativa a la promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y el respeto de las distintas identidades culturales;

- g) Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (apartado *c*) del párrafo 7 de la resolución 2004/21 de la Comisión);
- h) Informe del Secretario General sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales (apartado *b*) del párrafo 14 de la resolución 2004/22 de la Comisión);
- i) Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (párrafo 11 de la resolución 2004/23 de la Comisión);
- j) Estudio analítico de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el principio fundamental de la participación y su aplicación en el plano mundial con objeto de recomendar medidas para su integración y efectiva aplicación en el debate sobre el proceso de mundialización (párrafo 8 de la resolución 2004/24 de la Comisión);
- k) Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación (párrafo 12 de la resolución 2004/25 de la Comisión);
- l) Informe del Secretario General sobre el acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo (párrafo 20 de la resolución 2004/26 de la Comisión);
- m) Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (párrafo 19 de la resolución 2004/27 de la Comisión);
- n) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 15 de la resolución 2004/29 de la Comisión);
- o) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2004/29 de la Comisión relativa a la cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos (párr. 17).

11. Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con:

- a) La tortura y la detención;**
- b) Las desapariciones y las ejecuciones sumarias;**
- c) La libertad de expresión;**
- d) La independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad;**
- e) La intolerancia religiosa;**
- f) Los estados de excepción;**
- g) La objeción de conciencia al servicio militar.**

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2003/33, 2003/36, 2004/30, 2004/31, 2004/32, 2004/33, 2004/34, 2004/36, 2004/37, 2004/38, 2004/39, 2004/40, 2004/41, 2004/42 y 2004/44 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de los progresos hechos respecto de la aplicación de la resolución 2003/33 sobre los derechos humanos y la ciencia forense (párrafo 10 de la resolución 2003/33 de la Comisión);
- b) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presenta una recopilación de documentos o textos aprobados y aplicados por distintas organizaciones intergubernamentales, internacionales, regionales y subregionales con la finalidad de promover y consolidar la democracia (párrafo 14 de la resolución 2003/36 de la Comisión);
- c) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las conclusiones del Segundo seminario de expertos sobre la interdependencia ente la democracia y los derechos humanos (párrafo 17 de la resolución 2003/36 de la Comisión);
- d) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las gestiones que ha realizado en cumplimiento de la resolución 2004/30 sobre la potenciación del papel de las organizaciones e iniciativas regionales, subregionales y de otro tipo en la promoción y consolidación de la democracia (párr. 17);
- e) Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (párrafo 10 de la resolución 2004/32 y párrafo 11 de la resolución 2004/33 de la Comisión);

- f) Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el resultado del proceso consultivo con miras a finalizar los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" (párrafo 6 de la resolución 2004/34 de la Comisión);
- g) Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (párrafo 19 de la resolución 2004/36 de la Comisión);
- h) Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (apartado a) del párrafo 16 de la resolución 2002/36 y párrafo 13 de la resolución 2004/37 de la Comisión);
- i) Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (párrafo 9 de la resolución 2004/39 de la Comisión);
- j) Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (párrafo 12 de la resolución 2004/40 de la Comisión);
- k) Informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, encargado de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (párrafo 14 de la resolución 2004/40 de la Comisión);
- l) Informe anual del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (párrafo 25 de la resolución 2004/41 de la Comisión);
- m) Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (párrafo 35 de la resolución 2004/41 de la Comisión);
- n) Informe del Secretario General sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrafos 36 y 39 de la resolución 2004/41 de la Comisión);
- o) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (párrafo 12 de la resolución 2004/42 de la Comisión).

12. Integración de los derechos humanos de la mujer y perspectiva de género:

a) La violencia contra la mujer.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1997/44, 2003/44 y 2004/46 y decisiones 2004/108 y 2004/110 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (párrafo 14 de la resolución 1997/44 y resolución 2004/46 de la Comisión);
- b) Informe actualizado del Secretario General sobre la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (decisión 2004/108 de la Comisión);
- c) Informe anual del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (decisión 2004/110 de la Comisión).

13. Derechos del niño.

Disposiciones pertinentes: resolución 51/77 de la Asamblea General; resoluciones 1993/79, 2004/47 y 2004/48 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (párrafo 37 de la resolución 51/77 de la Asamblea General);
- b) Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre el estado de aplicación del Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil (párrafo 8 de la resolución 1993/79 de la Comisión);
- c) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los secuestros de niños en África (párrafo 16 de la resolución 2004/47 de la Comisión);
- d) Informe sustantivo del Secretario General sobre la marcha del estudio de la cuestión de la violencia contra los niños (párrafo 20 de la resolución 2004/48 de la Comisión);
- e) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (párrafo 38 de la resolución 2004/48 de la Comisión);
- f) Informe del Secretario General (apartado *a*) del párrafo 48 de la resolución 2004/48 de la Comisión).

14. Grupos e individuos específicos:

- a) *Trabajadores migrantes;*
- b) *Minorías;*
- c) *Éxodos en masa y personas desplazadas;*
- d) *Otros grupos e individuos vulnerables.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2003/47, 2003/52, 2004/51, 2004/52, 2004/53 y 2004/55 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe provisional del Secretario General sobre las medidas adoptadas para promover y aplicar las directrices sobre el VIH/SIDA (párrafo 15 de la resolución 2003/47 de la Comisión);
- b) Informe analítico de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 2003/52 sobre los derechos humanos y los éxodos en masa (párrs.17 y 18);
- c) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2004/51 relativa a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (párrs.10 y 13);
- d) Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (párrafo 28 de la resolución 2004/55 de la Comisión);
- e) Informe anual del mecanismo del Secretario General sobre los desplazados internos (párrafo 28 de la resolución 2004/53 de la Comisión).

15. Cuestiones indígenas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/58, 2004/59 y 2004/62 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe definitivo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (párrafo 13 de la resolución 2004/58 de la Comisión);

- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (párrafo 8 de la resolución 2004/59 de la Comisión);
- c) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (párrafo 14 de la resolución 2004/62 de la Comisión).

16. Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos:

- a) *Informe y proyectos de decisión;*
- b) *Elección de los miembros.*

Disposiciones pertinentes: resolución 2004/60 y decisión 2004/116 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre su 56º período de sesiones;
- b) Informe del Presidente del 56º período de sesiones de la Subcomisión (párrafo 16 de la resolución 2004/60 de la Comisión);
- c) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (decisión 2004/116 de la Comisión).

17. Promoción y protección de los derechos humanos:

- a) *Situación de los pactos internacionales de derechos humanos;*
- b) *Defensores de los derechos humanos;*
- c) *Información y educación;*
- d) *Ciencia y medio ambiente.*

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2000/61, 2002/73, 2003/62, 2003/66, 2003/69, 2004/63, 2004/64, 2004/65, 2004/67, 2004/68, 2004/69, 2004/70, 2004/71 y 2004/72 y decisiones 2004/104, 2004/117 y 2004/119 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (párrafo 6 de la resolución 2000/61 y párrafo 13 de la resolución 2004/68 de la Comisión);

- b) Estudio provisional de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2002/73 de la Comisión relativa a los derechos humanos y la solidaridad internacional (párr. 6);
- c) Informe del Secretario General sobre las actividades de información pública (párrafo 22 de la resolución 2003/62 de la Comisión);
- d) Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la bioética (párrafo 12 de la resolución 2003/69 de la Comisión);
- e) Informe quinquenal del Secretario General sobre la pena capital (párrafo 8 de la resolución 2004/67 de la Comisión);
- f) Informe del Secretario General sobre la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluidas todas las reservas y declaraciones (párrafo 24 de la resolución 2004/69 de la Comisión);
- g) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los resultados del seminario sobre las prácticas de buen gobierno para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional (párrafo 8 de la resolución 2004/70 de la Comisión);
- h) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2004/71 relativa a las medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (párr. 7);
- i) Informe del Experto independiente en la cuestión de la impunidad (párrafo 20 de la resolución 2004/72 de la Comisión);
- j) Informe del Experto independiente designado para que preste asistencia a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el examen de la cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (párrafo 10 de la resolución 2004/87 de la Comisión);
- k) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre aplicación de la resolución 2004/87 relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (párr. 11);
- l) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en que se presenta una recopilación de los aspectos esenciales de las respuestas recibidas respecto del anteproyecto de declaración sobre las responsabilidades sociales de la persona (decisión 2004/117 de la Comisión);
- m) Informe actualizado del Secretario General sobre la relación entre el medio ambiente y los derechos humanos (decisión 2004/119 de la Comisión).

18. Funcionamiento eficaz de los mecanismos de derechos humanos:

- a) Órganos creados en virtud de tratados;**
- b) Instituciones nacionales y arreglos regionales;**
- c) Adaptación y fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para los derechos humanos.**

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2003/75, 2004/73, 2002/80, 2002/81, 2002/84, 2002/85, 2002/87, 2003/44, 2003/74, 2003/76 y decisión 2003/113 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre el estado de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (párrafo 13 de la resolución 2003/75 de la Comisión);
- b) Informe amplio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución 2004/73 de la Comisión relativa a la composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (apartado *c*) del párrafo 23);
- c) Informe del Secretario General que contiene las conclusiones del 13º Seminario sobre cooperación regional para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (párrafo 20 de la resolución 2004/74 de la Comisión);
- d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2004/75 de la Comisión relativa a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (párr. 20);
- e) Informe del Secretario General que contiene las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales (apartado *a*) del párrafo 12 de la resolución 2004/76 de la Comisión).

19. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 2004/79, 2004/80, 2004/82, 2004/83, 2004/84, 2004/85 y 2004/86 de la Comisión; declaraciones de la Presidenta de 22 y 25 de abril de 2003.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (párrafo 7 de la resolución 2004/79 de la Comisión);

- b) Informe del Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya (párrafo 7 de la resolución 2004/79 de la Comisión);
- c) Informe del Experto independiente encargado por el Secretario General de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia (apartado *a*) del párrafo 16 de la resolución 2004/80 de la Comisión);
- d) Informe de la Experta independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en Burundi (párrafo 24 de la resolución 2004/82 de la Comisión);
- e) Informe de la Experta independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en Liberia (párrafo 7 de la resolución 2004/83 de la Comisión);
- f) Informe de la Experta independiente encargada de examinar la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (apartado *b*) del párrafo 7 de la resolución 2004/84 de la Comisión);
- g) Informe del Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Chad (apartado *a*) del párrafo 6 de la resolución 2004/85 de la Comisión);
- h) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos (apartado *f*) del párrafo 3 de la resolución 2004/86 de la Comisión);
- i) Informe del Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Afganistán (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004, apartado *b*) del párrafo 12);
- j) Informe del Secretario General sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004, inciso iii) del apartado d) del párrafo 12);
- k) Informe del Experto independiente encargado por el Secretario General de examinar la situación de los derechos humanos en Haití (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004, párrafo 8);

- l) Informe provisional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la prestación de asistencia a Nepal en materia de derechos humanos (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004, párrafo 10);
- m) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos prestados a Timor-Leste (declaración acordada por consenso por la Comisión y hecha por el Presidente el 21 de abril de 2004, párrafo 7).

20. Racionalización de la labor de la Comisión.

Disposiciones pertinentes: decisión 2000/109 de la Comisión.

- 21. a) Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión;**
- b) Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 61º período de sesiones.**

Disposiciones pertinentes: resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social; artículo 38 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

Documentación:

Nota del Secretario General en la que figura el proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión, así como información sobre la documentación correspondiente.
